



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo 23653
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES UNO	Código General 2200	CODIGO DE SERIE O SUBSERIE 2200-220,07



Bucaramanga, Veintinueve (29) de abril de 2015.

Señor:

PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Establecimiento de comercio.

Carrera 33 No. 33-48.

Ciudad

Ref. NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCION 23653.

LA INSPECCIÓN PRIMERA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES,

Hace saber que, mediante la resolución No. 23653 del Veintinueve (29) de abril de 2015, se resolvió archivar las diligencias adelantadas contra el presunto establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 33 No. 33-48 de esta Ciudad, teniendo en cuenta que según el contratista visitador adscrito a esta dependencia JORGE ACEROS, en esta dirección no funciona ningún establecimiento de comercio cuya actividad comercial sea la de restaurante.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al interesado, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", por lo tanto se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida resolución No. 23653 del Veintinueve (29) de abril de 2015, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para tal fin, se anexa a la presente notificación, copia íntegra de la resolución No. 23653 del Veintinueve (29) de abril de 2015, contenida en dos (2) folios

Cordialmente,


GEORGINA BUENO TORRES

Inspección Primera de Establecimientos y Actividades Comerciales.

RESOLUCIÓN N° 23653 A

Bucaramanga, VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2015

EXPEDIENTE N° 23653

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Ley 232 de 1995, el decreto reglamentario 1879 de 2008 y demás normas concordantes, la Inspección Primera de Establecimientos y Actividades Comerciales de Bucaramanga

Procede a ARCHIVAR el proceso seguido en el expediente N° 23653 en el cual se conocía el proceso en contra del establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 33 No. 33-48 de esta Ciudad.

VISTOS

1. El día tres (3) de septiembre de 2013, se recibió oficio de la secretaria de planeación donde informaban del concepto de uso del suelo, del establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 33 No. 33-48 de esta Ciudad, donde funciona el restaurante la gran fraternidad.
2. Se avoco conocimiento de la investigación el veinticinco (25) de noviembre de 2013, ordenando requerir mediante oficio de fecha del mismo día al propietario y/o representante legal del predio objeto de litis para que se acercara a esta Inspección a ser notificado del proceso instaurado en su contra y para que presentara los documentos que acreditaban el ejercicio de su actividad comercial, en este escrito también se le advirtió de las sanciones de que podría ser objeto en caso de incumplimiento.
3. Por lo tanto se procedió a ordenar visita técnica y el día veintidós (22) de noviembre de 2014, el contratista JORGE ACEROS, visito el establecimiento de comercio ubicado en la carrera 33 No. 33-48 de esta ciudad, donde verifico que funciona es un instituto de cultura, mas no funciona ningún Restaurante.

Por consiguiente,

LA INSPECCIÓN PRIMERA DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y
ACTIVIDADES COMERCIALES DE BUCARAMANGA,
Ejerciendo la función de POLICÍA URBANA, y por autoridad de la Ley

RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR el expediente con radicado N° 23653, el cual fue avocado el veinticinco (25) de noviembre de 2013, en contra del establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 33 No. 33-48 de esta Ciudad, debido a que en la carrera 33 No. 33-48 de Bucaramanga, no funciona ningún restaurante.



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo 23653
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES UNO	Código General 2200	CODIGO DE SERIE O SUBSERIE 2200-220,07



SEGUNDO: NOTIFIQUESE, al interesado mediante aviso de notificación de acuerdo a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

TERCERO: ENVIAR el presente expediente al Archivo General de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GEORGINA BUENO TORRES
Inspección Primera de Establecimientos y Actividades Comerciales.

Proyecto y Elaboro: JHON PINILLA.